



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Lic. Rodolfo Nogués Barajas, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, Estado de México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 27, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; a sus habitantes hace saber:

ÍNDICE:

- **Acuerdos de Interés General de las Sesiones de Cabildo del mes de Febrero:**



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Sesión Ordinaria de Cabildo No. 6

PUNTO No. V

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS Y RECONDUCCIÓN DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DE PROGRAMAS.

ACUERDO No. 4:

- PRIMERO.-** LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC APRUEBAN LAS ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS Y RECONDUCCIÓN DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DE PROGRAMAS.
- SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE AL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA Y AL TESORERO MUNICIPAL PARA SU SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.
- TERCERO.-** LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRARAN EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.
- CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO No. VI

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL COMODATO, DE UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, DENOMINADO “UNIDAD JORGE JIMÉNEZ CANTÚ” PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS MUNICIPALES USEM DE JILOTEPEC.

ACUERDO No. 5:

- PRIMERO.-** LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC APRUEBAN OTORGAR EN COMODATO UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, DENOMINADO “UNIDAD JORGE JIMÉNEZ CANTÚ” DONDE SE ENCUENTRA LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS MUNICIPALES USEM DE JILOTEPEC, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO.
- SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR JURÍDICO, PARA LOS FINES CONDUCTENTES.
- TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.
- CUARTO.-** EL PRESENTE ACUERDO ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON TERMINO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

PUNTO No. VII

PUNTO RELATIVO A LA ENTREGA AL CABILDO, POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DE LA RELACIÓN MENSUAL DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2025.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXPRESO:

EN CUMPLIMIENTO DE LAS FRACCIONES IV BIS Y IV TER AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA QUE A LA LETRA DICEN:

“ARTÍCULO 48. ...

I. A IV. ...

IV BIS. VIGILAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y EN SU CASO, EL PAGO DE LAS RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS CONFLICTOS LABORALES;

DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, EN CUMPLIMIENTO A DICHO ORDENAMIENTO, EN ESTE ACTO INFORMA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2025, EL CUAL SE MANTIENE EN CERO PESOS DE DEUDA; RESPECTO AL PRESENTADO EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

DE IGUAL MANERA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU FRACCIÓN VI TER, QUE A LETRA DICE:

VI. TER. INFORMAR AL CABILDO DE LOS CASOS DE TERMINACIÓN Y RECISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES QUE SE PRESENTEN INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES QUE AL RESPECTO SE DEBAN TENER PARA EVITAR LOS CONFLICTOS LABORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;

SE INFORMA ESTE CABILDO QUE DURANTE EL MES DE ENERO DE 2025, CAUSARON BAJA COMO SERVIDORES PÚBLICOS ONCE PERSONAS DE LAS CUALES SE CALCULÓ EL PAGO DE SUS PRESTACIONES LEGALES EN TÉRMINOS DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31, 48, 50, 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO POSTERIOR A LAS REFORMAS PUBLICADAS MEDIANTE DECRETO 325 DE

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y DECRETO 11 PUBLICADO EL VEINTIUNO 21 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO 2018, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ESTE AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO TIENE POR PRESENTADO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, HACIENDO LA ENTREGA A CABILDO DE LA RELACIÓN MENSUAL DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LA TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES, INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, EN EL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE INFORME EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Sesión Ordinaria de Cabildo No. 7

PUNTO No. IV

PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PARA LA DESIGNACIÓN DEL PERSONAL DE JUZGADO CÍVICO DE JILOTEPEC, MÉXICO (FACILITADOR, Y SECRETARIO).

ACUERDO No. 3:

- PRIMERO.-** LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, AUTORIZAN LAS CONVOCATORIAS PARA LA DESIGNACIÓN DEL PERSONAL DE JUZGADO CÍVICO DE JILOTEPEC, MÉXICO (FACILITADOR Y SECRETARIO); EN LOS TERMINOS EXPUESTOS.
- SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA LOS EFECTOS DE PUBLICACIÓN Y SEGUIMIENTO.
- TERCERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.
- CUARTO.-** PUBLÍQUESE LAS PRESENTES CONVOCATORIAS EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y EN LA GACETA DEL MUNICIPAL DE JILOTEPEC, MÉXICO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

PUNTO No. V

PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EN EL PROGRAMA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL, 2025.

ACUERDO No. 4:



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

- PRIMERO.-** LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, APRUEBAN QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO INSCRIBA AL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO AL PROGRAMA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL, EN SU EDICIÓN 2025.
- SEGUNDO.-** SE APRUEBA QUE EL ENLACE MUNICIPAL Y DIRECTO RESPONSABLE DE COORDINAR TODOS LOS TRABAJOS ENTRE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS MUNICIPALES, LO SEA EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA.
- TERCERO.-** NOTIFÍQUESE AL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.
- CUARTO.-** LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRARAN EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.
- QUINTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO No. VI

PUNTO RELATIVO AL INFORME DE LAS ACCIONES Y RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE 2024.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXPRESO LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

SE RECIBIÒ OFICIO No. DPT/JIL/006/2025 SIGNADO POR EL M. EN A.P. VICTOR CID DEL PRADO PICHARDO DIRECTOR DE PLANEACION Y TRANSPARENCIA EN EL CUAL SOLICITA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35 AL 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y 327-A DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LOS CUALES ESTABLECEN QUE LA UIPPE MUNICIPAL DEBERÁ PRESENTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL CABILDO, UN REPORTE EVALUACIÓN SOBRE EL COMPORTAMIENTO DEL AVANCE DE LOGROS Y RESULTADOS; Y EN SEGUIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024 EMITIDOS POR EL ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO; DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE PRESENTA A ESTE ORGANO DE GOBIERNO EL INFORME DE LAS ACCIONES Y RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024; CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE 2024, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO ENVIADO A LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL CUAL SE INTEGRO CONFORME A LOS

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

LINEAMIENTOS CITADOS, MISMO QUE SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

PUNTO No. VII

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA ENCARGADA DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESEA “DIOSA XILONEN”, EN SU EMISIÓN 2025.

NOMBRE Y CARGO	CARGO EN LA COMISIÓN
LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTE
LIC. NANCY ESTELA VEGA CHAVARRIA SÍNDICA MUNICIPAL	SECRETARIA
PROFR. AGUSTIN MENDOZA GARCÍA PRIMER REGIDOR	VOCAL
L.T.F. LAURA IVETH GONZALEZ COLÍN SEGUNDA REGIDORA	VOCAL
LIC. LUIS JESÚS REYES HERNÁNDEZ TERCER REGIDOR	VOCAL
C. ROSA VELIA VÁZQUEZ ALAVEZ CUARTA REGIDORA	VOCAL
C. GUSTAVO REBOLLAR GARCÍA QUINTO REGIDOR	VOCAL
LIC. FABIOLA HERNÁNDEZ LUGO SEXTA REGIDORA	VOCAL
C. ARTURO GODÍNEZ REYES SÉPTIMO REGIDOR	VOCAL

ACUERDO No. 5:

- PRIMERO.-** LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC APRUEBAN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA ENCARGADA DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESEA “DIOSA XILONEN”, EN SU EMISIÓN 2025; EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.
- SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.
- TERCERO.-** LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRARAN EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.
- CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Sesión Ordinaria de Cabildo No. 8

PUNTO No. IV

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA ENTREGA DE LA PRESEA “DIOSA XILONEN” EN SU EMISIÓN 2025.

CATEGORÍA	GALARDONADOS
AL NEGOCIO FAMILIAR TRADICIONAL	“PANADERÍA BELÉN”
AL ORGULLO JILOTEPEQUENSE	MTRA. ERIKA MENDOZA SÁNCHEZ
AL MÉRITO POST MORTEM	JOSÉ GARCÍA SANDOVAL
AL EMPRENDEDOR	“FAMILIA ALMARAZ”
A LA TRAYECTORIA DOCENTE	PROFRA. MA. GUADALUPE REYES SÁNCHEZ
AL MÉRITO DEPORTIVO	BRAYAN URIEL MONROY SANABRIA
AL FOMENTO DE LAS TRADICIONES	“LOS SAYONES”
A LA TRAYECTORIA EN EL SERVICIO PÚBLICO	JOSEFINA NEPOMUCENO ARCE
AL FOMENTO CULTURAL	MTRO. RAFAEL LEYVA SÁNCHEZ
A LA TRADICIÓN COMERCIAL	“EL CHANGARRO”
A LA EXCELENCIA JUVENIL	ING. HÉCTOR ROMERO MORALES

ACUERDO No. 3:

- PRIMERO.-** SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA ENTREGA DE LA PRESEA “DIOSA XILONEN”, 2025; ASI COMO LA PROPUESTA DE GALARDONADOS EN LOS TERMINOS EXPUESTOS.
- SEGUNDO.-** NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA QUE REALICE LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE LOS CIUDADANOS GALARDONADOS A LA CEREMONIA DE CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DE JILOTEPEC, EL PROXIMO 11 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

- TERCERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU APROBACIÓN.
- CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO No. V

PUNTO DE ACUERDO REFERENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ACUERDO No. 4:

- PRIMERO.-** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC QUE DE CONFORMIDAD EN LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL TITULAR DEL EJECUTIVO Y EL TESORERO MUNICIPAL EJERZAN EL MONTO DE \$ 86,949,889.33 (OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N.), DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2025, DE ACUERDO A LO EXPUESTO.
- SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DEL EJECUTIVO Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DEN CUMPLIMIENTO AL ANTERIOR.
- TERCERO.-** EL PRESENTE ACUERDO TENDRÁ SU VIGENCIA PARA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE SE EJECUTEN CON RECURSOS FORTAMUN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025 (ENERO-DICIEMBRE 2025).
- CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO”, ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO No. VI

PUNTO DE ACUERDO REFERENTE AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ACUERDO No. 5:

- PRIMERO.-** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO Y SE HACE CONSTAR QUE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$597,878,519.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), EN EL RUBRO DE INGRESOS, Y UN MONTO TOTAL \$597,878,519.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

PESOS 00/100 M.N.), EN EL RUBRO DE EGRESOS, COMO SE HA EXPUESTO, DEBIENDO AGREGAR A DICHA ACTA EL FORMATO DE CARATULA DE INGRESOS, CARATULA DE EGRESOS, PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS.

INGRESOS

ENTE PUBLICO: JILOTEPEC		PROYECTO		DEFINITIVO X	
Cuenta		AUTORIZADO 2024		No. 031	
CONCEPTO		RECAUDADO 2024		PRESUPUESTADO 2025	
8110	LEY DE INGRESOS				
4000	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 618,565,523.00	\$ 537,710,249.49	\$ 597,878,519.00	
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	\$ 131,766,003.00	\$ 111,125,082.88	\$ 133,488,499.00	
4110	Impuestos	\$ 50,474,787.00	\$ 70,158,866.97	\$ 80,676,948.00	
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social	\$ -	\$ -	\$ -	
4130	Contribuciones de mejoras	\$ 8,216,715.00	\$ 3,595,902.00	\$ 13,649,898.00	
4140	Derechos	\$ 70,076,018.00	\$ 31,092,249.80	\$ 38,548,344.00	
4150	Productos	\$ 2,321,865.00	\$ 5,819,313.83	\$ 243,257.00	
4160	Aprovechamientos	\$ 676,618.00	\$ 458,750.28	\$ 370,052.00	
4170	Ingresos por venta de bienes y servicios	\$ -	\$ -	\$ -	
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$ 468,529,640.00	\$ 403,615,337.23	\$ 458,559,544.00	
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos	\$ 468,529,640.00	\$ 403,615,337.23	\$ 458,559,544.00	
4220	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones	\$ -	\$ -	\$ -	
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$ 18,269,880.00	\$ 22,969,829.38	\$ 5,830,476.00	
4310	Ingresos financieros	\$ -	\$ -	\$ -	
4320	Incremento por variación de inventarios	\$ -	\$ -	\$ -	
4330	Disminución del exceso de estimaciones por perdida o deterioro u obsolescencia.	\$ -	\$ -	\$ -	
4340	Disminución del exceso de provisiones	\$ -	\$ -	\$ -	
4350	Ingresos derivados de financiamiento	\$ -	\$ -	\$ -	
4390	Otros ingresos y beneficios varios	\$ 18,269,880.00	\$ 22,969,829.38	\$ 5,830,476.00	

LIC. RODOLFO NOGUEZ BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. NANCY ESTELA VEGA CHAVARRIA
SINDICO MUNICIPAL

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUIN MARTINEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. GUILLERMO ALFONSO CHAPA MARTINEZ
TESORERO MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

EGRESOS



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PbRM 04d	CARATULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
----------	------------------------------------

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

PROYECTO				DEFINITIVO X
ENTE PUBLICO: JILOTEPEC				No.031
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	EJERCIDO 2024	PRESUPUESTADO 2025
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$ 618,565,523.00	\$ 529,810,777.68	\$ 597,878,519.00
82111000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 166,502,084.00	\$ 154,950,951.28	\$ 167,254,355.00
82112000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 36,649,094.00	\$ 33,202,013.98	\$ 37,760,997.00
82113000	SERVICIOS GENERALES	\$ 102,096,312.00	\$ 96,594,529.73	\$ 109,402,662.00
82124000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 82,583,566.00	\$ 82,294,263.50	\$ 84,347,216.00
82155000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 6,882,983.00	\$ 7,461,030.32	\$ 16,019,447.00
82166000	INVERSION PUBLICA	\$ 188,525,662.00	\$ 122,995,287.06	\$ 171,922,760.00
82177000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -
82138000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	\$ -	\$ -
82149000	DEUDA PUBLICA	\$ 35,325,822.00	\$ 32,312,701.81	\$ 11,171,082.00

LIC. RODOLFO NOGUEZ BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. NANCY ESTELA VEGA CHAVARRIA
SINDICO MUNICIPAL

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUIN MARTINEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. GUILLERMO ALFONSO CHAPA MARTINEZ
TESORERO MUNICIPAL

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE AL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES VIGILE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PRESENTE AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

CUARTO.- NOTIFIQUESE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO”, ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Primera Sesión de Cabildo Abierto

PUNTO No. IV

PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DEL JUZGADO CÍVICO DE JILOTEPEC, MÉXICO, FACILITADOR(A) Y SECRETARIO(A).

ACUERDO No. 3:

PRIMERO.- LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, APRUEBAN LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE JUZGADO CÍVICO DE JILOTEPEC, MÉXICO (FACILITADORAS CÍVICAS, Y SECRETARIO CÍVICO); EN LOS TERMINOS EXPUESTOS:

SECRETARIO CIVICO		
FOLIO	NOMBRE	CARGO
01	LIC. ALBERTO MARTÍNEZ GARCÍA	SECRETARIO CIVICO (PRIMER TURNO)
02	LIC JUAN ANTONIO MENDOZA ESCOBAR	SECRETARIO CIVICO (SEGUNDO TURNO)

FACILITADORA CIVICA		
FOLIO	NOMBRE	CARGO
01	LIC. MARIA GUADALUPE MENDOZA CRUZ	FACILITADORA CIVICA (PRIMER TURNO)
02	LIC CARLA HERNÁNDEZ CORTEZ	FACILITADORA CIVICA (SEGUNDO TURNO)

SEGUNDO.- CÍTESE A LAS PERSONAS REFERIDAS A ESTE RECINTO PARA QUE LES SEA TOMADA LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE E INICIEN CON LAS ACTIVIDADES INHERENTES A SU ENCARGO.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

QUINTO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES EN TERMINOS DE LOS LINEAMIENTOS QUE NORMAN LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, SUS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTES.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

SEXTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

SÉPTIMO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA DEL MUNICIPAL DE JILOTEPEC, MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

PUNTO No. V

PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA HABILITACIÓN DE DÍAS PARA ACTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS; SUBDELEGADOS Y SUBDELEGADAS MUNICIPALES, ASÍ, COMO PARTE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL COMUNITARIA; LOS PROMOTORES O PROMOTORAS DE OBRA COMUNITARIA, LAS SUB PRESIDENTAS DEL DIF Y LOS REPRESENTANTES JUVENILES COMUNITARIOS; Y LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, MÉXICO.

ACUERDO No. 4:

PRIMERO.- SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; HABILITAR LOS DÍAS LOS DÍAS 8, 9, 15, 16, 17, 22, 23, 29 Y 30 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO Y HORAS INHÁBILES PARA REALIZAR LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS; SUBDELEGADOS Y SUBDELEGADAS MUNICIPALES, ASÍ, COMO PARTE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL COMUNITARIA; LOS PROMOTORES O PROMOTORAS DE OBRA COMUNITARIA, LAS SUB PRESIDENTAS DEL DIF Y LOS REPRESENTANTES JUVENILES COMUNITARIOS; Y LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, MÉXICO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 12 Y 31 FRACCIONES I, II, III Y IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- EL HORARIO DE LOS DÍAS HABILITADOS COMPRENDERÁ DE LAS 24 HORAS.

TERCERO.- EN EL PERÍODO COMPRENDIDO EN LOS DÍAS HABILITADOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL PUNTO PRIMERO, SE HABILITA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS Y AUTÓNOMOS DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE REALICEN TODAS LAS ACTUACIONES MOTIVO DEL PRESENTE ACUERDO DE HABILITACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, PARA LO EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

PUNTO No. VI

PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS; SUBDELEGADOS Y SUBDELEGADAS MUNICIPALES, ASÍ, COMO PARTE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL COMUNITARIA; LOS PROMOTORES O PROMOTORAS DE OBRA COMUNITARIA, LAS SUB PRESIDENTAS DEL DIF Y LOS REPRESENTANTES JUVENILES COMUNITARIOS; Y LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, MÉXICO.

ACUERDO No. 5:

PRIMERO.- SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS; SUBDELEGADOS Y SUBDELEGADAS MUNICIPALES, ASÍ, COMO PARTE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL COMUNITARIA; LOS PROMOTORES O PROMOTORAS DE OBRA COMUNITARIA, LAS SUB PRESIDENTAS DEL DIF Y LOS REPRESENTANTES JUVENILES COMUNITARIOS; Y LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, MÉXICO.

SEGUNDO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, LA COMISIÓN DE ELECCIONES DE AUTORIDADES AUXILIARES, PROMOTORES O PROMOTORAS DE OBRA, SUB PRESIDENTAS DEL DIF Y REPRESENTANTES JUVENILES COMUNITARIOS; ASÍ COMO DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2025-2027 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, MÉXICO, QUE SERÁ INTEGRADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LA SÍNDICO MUNICIPAL, Y EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; SIENDO PRESIDIDA POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; DICHA COMISIÓN SERÁ EL ÓRGANO RESPONSABLE DE ORGANIZAR, CONDUCIR Y VALIDAR EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS; SUBDELEGADOS Y SUBDELEGADAS MUNICIPALES, ASÍ, COMO PARTE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL COMUNITARIA; LOS PROMOTORES O PROMOTORAS DE OBRA COMUNITARIA, LAS SUB PRESIDENTAS DEL DIF Y LOS REPRESENTANTES JUVENILES COMUNITARIOS; Y LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, MÉXICO, PARA ELLO, SE DESIGNARÁ A LOS INTEGRANTES DE LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES O COMUNIDADES QUE CONFORMAN EL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PUDIENDO SER LOS MISMOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS Y/O UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUIENES DEBERÁN TENER LA ACREDITACIÓN CORRESPONDIENTES EMITIDA POR LA COMISIÓN.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁXIMA PUBLICIDAD A ESTA CONVOCATORIA EN LOS LUGARES MÁS CONOCIDOS Y CONCURRIDOS DE LAS LOCALIDADES O COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

- CUARTO.-** EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, PROVEERÁ TODO LO NECESARIO PARA QUE LA COMISIÓN DE ELECCIONES DE AUTORIDADES AUXILIARES, PROMOTORES O PROMOTORAS DE OBRA, SUB PRESIDENTAS DEL DIF Y REPRESENTANTES JUVENILES COMUNITARIOS; ASÍ COMO DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2025-2027 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, MÉXICO, PARA QUE PUEDA LLEVAR A CABO SIN CONTRATIEMPO LAS ELECCIONES ENCOMENDADAS.
- QUINTO.-** LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, SIENDO EL 07 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.
- SEXTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, PARA LO EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PUNTO No. VII

PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO No. 6:

- PRIMERO.-** SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
- SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES VIGILE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO Y PUBLIQUE EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO”, EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA DEL MUNICIPIO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.
- TERCERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PUNTO No. VIII

PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA RATIFICACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA DE GESTIÓN.

ACUERDO No. 7:

- PRIMERO.-** SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO LA RATIFICACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA DE GESTIÓN DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.
- SEGUNDO.-** NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA SU SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, PARA LO EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PUNTO No. IX

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE JILOTEPEC.

ACUERDO No. 8:

- PRIMERO.-** SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL, MISMO QUE DEPENDERA DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.
- SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR JURÍDICO EL PRESENTE ACUERDO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL MISMO.
- TERCERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU APROBACIÓN.
- CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, PARA LO EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO
2025-2027

DIRECTORIO

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC
(Rúbrica)

LIC. NANCY ESTELA VEGA CHAVARRIA
SÍNDICA MUNICIPAL
(Rúbrica)

PROFR. AGUSTIN MENDOZA GARCÍA
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

L.T.F. LAURA IVETH GONZALEZ COLÍN
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

LIC. LUIS JESÚS REYES HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

C. ROSA VELIA VÁZQUEZ ALAVEZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. FABIOLA HERNÁNDEZ LUGO
SEXTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ARTURO GODÍNEZ REYES
SÉPTIMO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)